

# GESTIÓN PSICOSOCIAL Y SANITARIA DE LA COVID-19 EN UN CENTRO DE MENORES DE EDAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO: DEL CONFINAMIENTO AL PROCESO DE VACUNACIÓN

## PSYCHOSOCIAL AND HEALTH MANAGEMENT OF COVID-19 IN A JUVENILE FACILITY WITH SPECIAL NEEDS: FROM CONFINEMENT TO THE VACCINATION PROCESS

Inmaculada González Herrera

*Trabajadora Social*

**Resumen:** El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la COVID-19 “pandemia internacional” y los centros dedicados al cuidado de personas vulnerables tuvieron que adaptarse rápidamente a esta nueva situación.

El presente artículo pretende aglutinar las medidas puestas en marcha en el Centro de Acogida de Menores (CAM) Xiquets que han permitido generar un protocolo de actuación sistematizado que puede servir para otros centros de similares características y para el propio recurso.

El método de trabajo de CAM Xiquets se basa en dos pilares: el modelo de la calidad de vida y el de la atención integral centrada en la persona. A esta metodología se le ha sumado la ingente normativa que sobre la COVID-19 ha ido surgiendo desde organismos internacionales, nacionales y autonómicos.

Sin embargo, a mediados de enero y principios de febrero de 2021 el recurso ha tenido dos brotes, por lo que este trabajo también pretende ahondar en las dificultades de tratar este tipo de pandemias en un centro dedicado a la atención a la infancia y adolescencia con necesidades de apoyo. La vacunación es también un aspecto que cabría mejorar por parte de todos/as.

**Palabras Clave:** Covid-19, Centro de menores con necesidades especiales de apoyo, Protocolo de actuación, Sistemas alternativos/aumentativos de comunicación (SAAC), Atención integral centrada en la persona, Normativa Covid-19.

**Abstract:** On March 11, 2020, the World Health Organization (WHO) declared COVID-19 an “international pandemic” and the facilities dedicated to caring for vulnerable people had to quickly adapt to this new situation. This article aims to collate the measures implemented at a juvenile reception facility, “CAM Xiquets”, which have made it possible to generate a systematized action protocol that can be used for other centers with similar characteristics as for the resource itself.

The “CAM Xiquets” working method is based on two pillars: the quality of life model and the comprehensive person-centred care model. To this methodology has been added the enormous regulations that have emerged on COVID-19 from international, national and regional organizations.

However, in mid-January and early February 2021 the resource had two outbreaks, so this work also aims to delve into the difficulties of treating this type of pandemic in a centre dedicated to the care of children and adolescents with support needs. Vaccination is also an aspect that could be improved by all.

**Keywords:** Covid-19, Juvenile facility with special needs, Action protocol, Alternative/augmentative communication systems (AACs), Comprehensive person-centred care, Covid-19 regulations.

| Recibido: 19/07/2021 | Revisado: 11/05/2022 | Aceptado: 27/10/2022 | Publicado: 31/01/2023

Referencia Normalizada: González, I. (2023). Gestión psicosocial y sanitaria de la COVID-19 en un centro de menores de edad con necesidades específicas de apoyo: del confinamiento al proceso de vacunación. Trabajo Social Hoy 98 (57-76). doi: 10.12960/TSH.2023.0004

Correspondencia: Inmaculada González Herrera. Email: inma2ts@gmail.com

## 1. INTRODUCCIÓN

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la COVID-19 “pandemia internacional” y los centros dedicados al cuidado de personas vulnerables tuvieron que adaptarse rápidamente a esta nueva situación para proteger la vida de sus usuarios/as y alejar el virus de sus centros. Para ello, se tuvo que incorporar la normativa sanitaria derivada del SARS-CoV-2 a las herramientas que utilizábamos a diario.

Tras más de un año de pandemia, CAM Xiquets ha puesto en marcha un protocolo de actuación que recoge las cuestiones antes citadas con el propósito de preservar la salud de los/as usuarios/as y trabajadoras a todos los niveles: mental, físico y emocional. Sin embargo, cuando se escriben estas líneas (mayo de 2021) cinco usuarios/as de CAM Xiquets han dado positivo en COVID-19 tras dos brotes de la enfermedad, el primero de ellos el 23 de enero (un caso) y el segundo el 12 de febrero (cuatro casos), tan solo dos días después de que los/as menores de edad volvieran a su centro escolar tras las vacaciones de Navidad.

En la actualidad, el proceso de vacunación entre los/as usuarios/as todavía no ha comenzado por tratarse de menores de edad. Tampoco está finalizado en el caso de las trabajadoras, ya que únicamente seis han recibido la primera dosis de la vacuna y ninguna ha recibido la dosis completa debido a la decisión del Gobierno de paralizar la vacunación con AstraZeneca.

El presente texto pretende aglutinar las medidas puestas en marcha en el recurso que han permitido generar un protocolo de actuación sistematizado que pueda servir para otros centros de similares características y para el propio CAM Xiquets si en un futuro se reproduce una situación de pandemia del alcance de la COVID-19.

### 1.1. Centro de Acogida de Menores Xiquets (CAM Xiquets)

El Centro de Acogida de Menores Xiquets, es un recurso dedicado a la atención a la infancia y adolescencia con necesidades de apoyo gestionado por la Congregación de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana que depende de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas. En él residen diez menores de edad (seis chicos y cuatro chicas) con edades comprendidas entre los 7 y los 16 años. Todos y todas presentan Trastornos del Desarrollo Neurológico, según los criterios diagnósticos del DSM-5: cinco menores de edad con discapacidad intelectual (trastorno del desarrollo intelectual) y cinco con Trastorno del Espectro Autista (TEA) con déficit intelectual.

Además, el recurso cuenta con nueve trabajadoras de atención directa (una directora, una psicóloga y siete auxiliares) dos cocineras y con tres profesionales externas de limpieza.

Así pues, CAM Xiquets abarca a la vez dos situaciones de vulnerabilidad: por un lado, la situación de dependencia y, por otro, la de atender a menores de edad que se encuentran en el sistema de protección infantil. Asimismo, algunos de estos/as menores sufren enfermedades crónicas que les hacen especialmente vulnerables a la COVID-19.

Por todo ello, el recurso ha seguido las instrucciones y recomendaciones aportadas por las autoridades y profesionales competentes y, a la vez, ha tratado de gestionar las emociones de los/as menores de edad frente a esta situación (González-Herrera, 2017, p. 67) a partir de diversas herramientas y normativas.

## **1.2. Normativas relacionada con la Covid-19**

El Gobierno promulgó mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma en España dada la situación de emergencia de salud pública internacional ocasionada por la COVID-19, situación que se ha prolongado hasta el 9 de mayo de 2021.

En la actualidad son las propias Comunidades Autónomas las que gestionan la pandemia, cada una de ellas con sus propias restricciones y medidas sanitarias.

Entre las normas más importantes que afectan a nuestro recurso se encuentra la orden SND/265/2020, de 19 de marzo, de adopción de medidas relativas a las residencias de personas mayores y centros socio-sanitarios y, en el ámbito de la Comunidad Valenciana, la Resolución de 11 de marzo de 2021 por la que se modifica la Resolución de 5 de diciembre de 2020 por la que se acuerda nuevas medidas adicionales en la Comunitat Valenciana.

Más adelante, el 29 de enero de 2021, la Comisión Departamental de Centros Sociosanitarios, de la que CAM Xiquets forma parte, acordó la adopción de medidas excepcionales de vigilancia activa de control sanitario en nuestro recurso debido al primer brote declarado el 23 de enero en el centro. El objetivo de esta Comisión es establecer y aplicar los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar la prevención, detección, atención integral y control frente a la COVID-19 de las personas residentes en los centros de Servicios Sociales. Está compuesta por una persona responsable de la gerencia o dirección de Atención Primaria, que la preside,

Inmaculada González Herrera

y por profesionales con competencias en distintas materias: salud pública, medicina preventiva, prevención de riesgos laborales, hospitalización a domicilio, inspección de servicios sanitarios y otros profesionales que considere la gerencia; además de un representante de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualtat i Polítiques Inclusives y, en los departamentos en régimen de concesión, el Comisionado de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

Sus funciones son las siguientes:

- Procurar la vacunación de residentes y trabajadores/as.
- Vigilar la aparición de casos y brotes de COVID-19 entre las personas residentes y los/as trabajadores/as de los centros.
- Asegurar la recogida de la información epidemiológica necesaria para el estudio de casos y brotes.
- Asegurar la recogida de información clínica de casos y contactos en la historia clínica.

Además, y como se ha comentado, CAM Xiquets ha establecido un programa propio de intervención frente a la COVID-19 a partir de la adaptación de distintos documentos elaborados por la Generalitat Valenciana, el Ministerio de Sanidad, la Organización Internacional de la Normalización, la OMS, etc. La tabla 1 muestra los documentos/normativa que se han tenido en cuenta para la elaboración del citado programa, a las que hay que sumarle aquellas relativas a la protección de la infancia con necesidades específicas de apoyo de alcance internacional, nacional y autonómico.

Tabla 1. Normativa/documentos consultados por CAM Xiquets para la elaboración de su plan de actuación<sup>1</sup>.

Norma/documentos	Institución	Fecha de aprobación
Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública.	Ministerio de Sanidad	Abril 1986
Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.	Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado	Noviembre 1995
Real Decreto 2210/1995 de 28 de diciembre que crea la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica.	Ministerio de Sanidad y Consumo	Diciembre 1995

<sup>1</sup> Dada la minuciosidad de esta tabla, se ha considerado innecesario incorporar la normativa a las referencias bibliográficas.

Gestión psicosocial y sanitaria de la Covid-19 en un centro de menores de edad con necesidades específicas de apoyo: del confinamiento al proceso de vacunación

Norma/documentos	Institución	Fecha de aprobación
Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.	Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado	Enero 1997
Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.	Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado	Mayo 1997
Norma ISO 9001:2015 "Protocolo Actuación ante enfermedades contagiosas".	Organización Internacional de Normalización	2015
Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia.	Jefatura de Estado	Julio 2015
Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma.	Jefatura de Estado	Marzo 2020
Recomendaciones del Consejo General del Trabajo Social dirigidas a las/os profesionales del Trabajo Social ante la emergencia sanitaria del COVID-19.	Consejo General del Trabajo Social	Marzo 2020
Orden SND/265/2020, de 19 de marzo, de adopción de medidas relativas a las residencias de personas mayores y centros socio-sanitarios, ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.	Ministerio de Sanidad	Marzo 2020
Recomendaciones y documentos de interés ante el COVID-19.	Consejo General del Trabajo Social	Marzo 2020
Interpretación de las pruebas diagnósticas frente a SARS-CoV-2, a 24/04/2020.	Ministerio de Sanidad	Abril 2020
Plan para la transición hacia una nueva normalidad, publicada el 28 de abril por el Ministerio de Sanidad y posteriormente trasladado al BOE el 5 de mayo mediante la Orden SND/404/2020.	Ministerio de Sanidad	Abril 2020
Plan de desescalada.	Presidencia del Gobierno	Abril 2020

Inmaculada González Herrera

Norma/documentos	Institución	Fecha de aprobación
Guía técnica para la elaboración del Plan de Contingencia y Continuidad del trabajo durante la COVID-19.	Generalitat Valenciana	Mayo 2020
Resolución de 14 de mayo de 2020, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se establece el Plan de Transición a la nueva normalidad, en el contexto de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, de los hogares, residencias y servicios de atención a la infancia y adolescencia comprendidos en su ámbito de competencias.	Generalitat Valenciana	Mayo 2020
Acuerdo de 19 de junio, del Consell, sobre medidas de prevención frente a la COVID-19.	Generalitat Valenciana	Junio 2020
Resolución de 20 de junio de 2020 para la creación de una Comisión de Control de Centros Residenciales para la Vigilancia y Seguimiento respecto a la aparición de casos de COVID-19 en los centros de servicios sociales de carácter residencial.	Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública	Junio 2020
Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.	Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado	Junio 2020
Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al Sars-CoV-2 de 19 de junio de 2020.	Ministerio de Sanidad	Junio 2020
“Plan de Respuesta temprana en un escenario de control de la pandemia por COVID-19”.	Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud	Julio 2020
Decreto-Ley 12/2020, de 7 de agosto, por el que se establece el régimen sancionador específico contra los incumplimientos de las disposiciones reguladoras de las medidas de prevención frente a la COVID-19 en los Servicios Sociales valencianos.	Conselleria de Sanidad	Agosto 2020
Instrucciones sobre realización de pruebas diagnósticas para detección de COVID-19 en el ámbito de las empresas, a 21/12/2020.	Ministerio de Sanidad	Diciembre 2020

Gestión psicosocial y sanitaria de la Covid-19 en un centro de menores de edad con necesidades específicas de apoyo: del confinamiento al proceso de vacunación

Norma/documentos	Institución	Fecha de aprobación
Procedimiento de Actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al Sars-CoV-2 de 21 de diciembre de 2020.	Ministerio de Sanidad	Diciembre 2020
Plan de Actuación en los Centros y Recursos dirigidos a personas con Diversidad Funcional o Problemas de Salud Mental de la Comunitat Valenciana, en el contexto de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.	Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas	Enero 2021
Procedimiento de Actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al coronavirus (SARS-COV-2) a 15/02/2021.	Ministerio de Sanidad	Febrero 2021
Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19, a 26/02/2021.	Ministerio de Sanidad	Febrero 2021
Actuaciones de respuesta coordinada para el control de transmisión COVID-19, Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, a 26/03/2021.	Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud	Marzo 2021
Adaptación de las medidas en residencias de mayores y otros centros de Servicios Sociales de carácter residencial en el marco de la vacunación, a 15/03/2021.	Ministerio de Sanidad	Marzo 2021
Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.	Ministerio de Sanidad	Marzo 2021
Resolución de 11 de marzo de 2021 por la que se acuerda nuevas medidas adicionales en la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.	Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública	Marzo 2021

Fuente: Elaboración propia (2021).

En adelante trataremos el programa de actuación elaborado por CAM Xiquets a partir de dos grandes áreas: la dedicada al cuidado emocional de los/as niños/as y adolescentes y la técnica/sanitaria para el control de la pandemia.

## **2. PROGRAMA DE ACTUACIÓN**

### **2.1. Herramientas de trabajo del recurso**

Como se ha dicho, el método de trabajo de CAM Xiquets se basa en dos pilares: el modelo de la calidad de vida de Schalock y Verdugo (2013) y el de la atención integral centrada en la persona de Rodríguez (2010). Para ello implementamos en el recurso de forma transversal los sistemas alternativos/aumentativos de comunicación (SAAC) que, como se sabe, están dirigidos a incrementar o compensar las dificultades de comunicación y lenguaje de los/las usuarios/as del centro a partir de pictogramas, imágenes, fotografías, dibujos para colorear, dibujos animados, etc.

La comunicación es esencial para el aprendizaje y el desarrollo personal y social. Además, es un derecho fundamental que las personas reciban información adaptada a sus necesidades personales. Es por ello, que para explicar esta situación tan excepcional que afectaba drásticamente en la vida habitual de los/as usuarios/as, se recurrió a diversos recursos, de los cuales destacamos las historias sociales.

Las historias sociales pretenden explicar una determinada situación a través de un lenguaje claro y conciso apoyado de imágenes. Según sucedían los acontecimientos derivados de la pandemia (confinamiento de toda la población, proceso de desescalada, cuarentena por contactos estrechos, casos de coronavirus en el propio centro, etc.), se elaboraban historias sociales para abordarlos y que los/as menores de edad pudieran integrar la información y las consecuencias de dichos sucesos. Además, estos materiales se adaptaban según el caso particular de cada usuario/a.

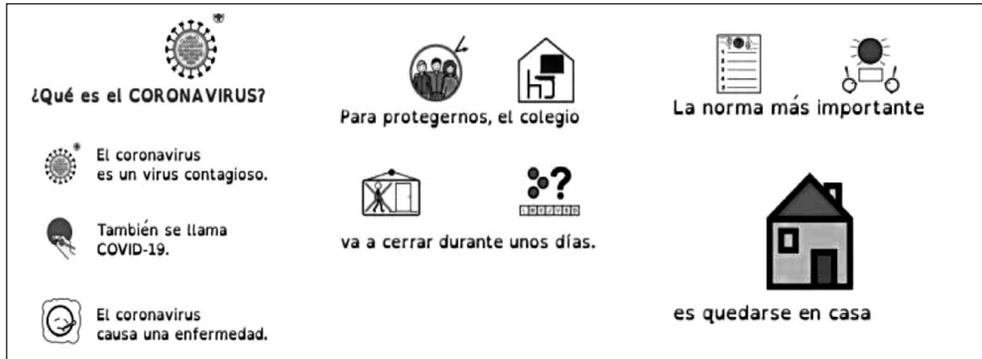
El aspecto de las emociones siempre ha sido primordial en CAM Xiquets, pero mucho más durante la pandemia. En estos meses los SAAC nos han permitido enseñar a los/as menores de edad a reconocer sus emociones para mejorar su estado anímico y prevenir conductas disruptivas generadas por acontecimientos tales como la suspensión de visitas familiares, el aislamiento por contagio o por ser contacto estrecho de un positivo, la no asistencia a escuelas de verano, campamentos, etc.

En adelante se mostrarán algunos ejemplos de las herramientas que hemos utilizado para alcanzar estos objetivos:

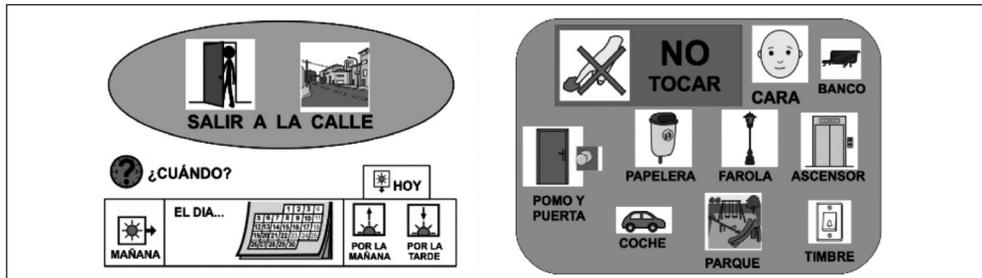
Gestión psicosocial y sanitaria de la Covid-19 en un centro de menores de edad con necesidades específicas de apoyo: del confinamiento al proceso de vacunación

Historias sociales con apoyos visuales que explican qué es el coronavirus y sus consecuencias:

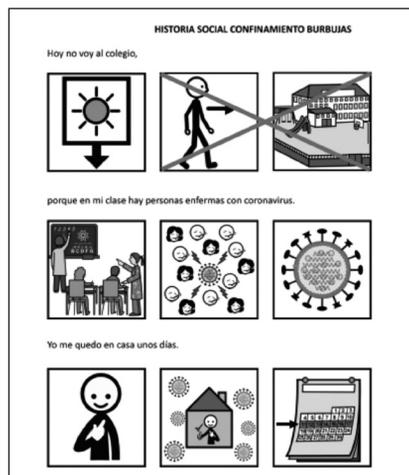
### Confinamiento



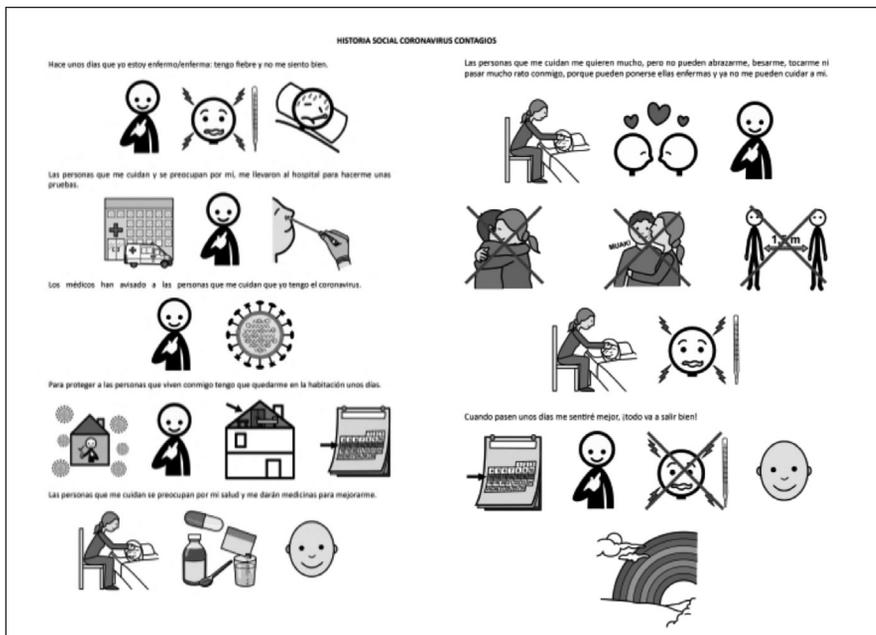
### Desescalada (paseos terapéuticos)



### Cuarentena



Contagios

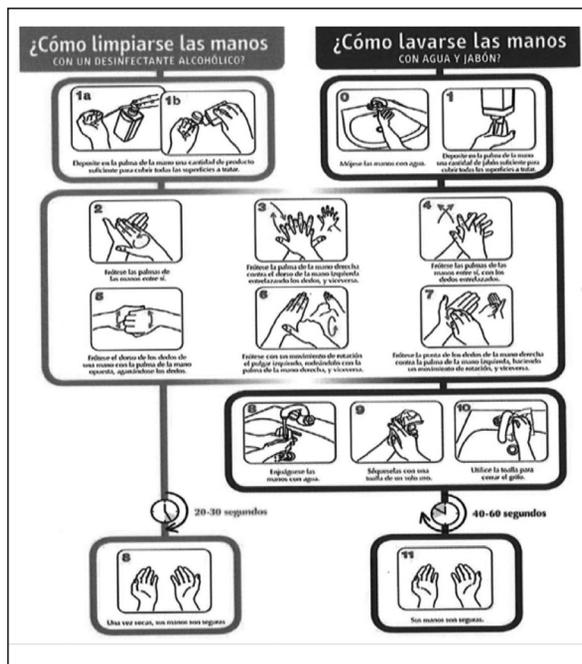


Paneles visuales, que nos permitan anticipar las consecuencias diarias de la pandemia.

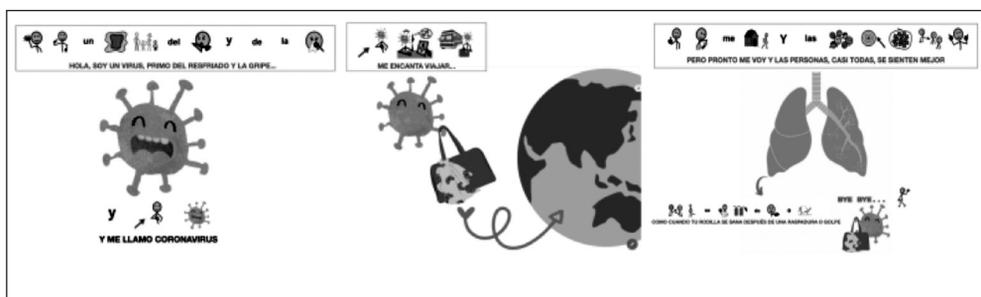


Gestión psicosocial y sanitaria de la Covid-19 en un centro de menores de edad con necesidades específicas de apoyo: del confinamiento al proceso de vacunación

Apoyos visuales colocados en los cuartos de baño para mostrar el correcto lavado de manos.

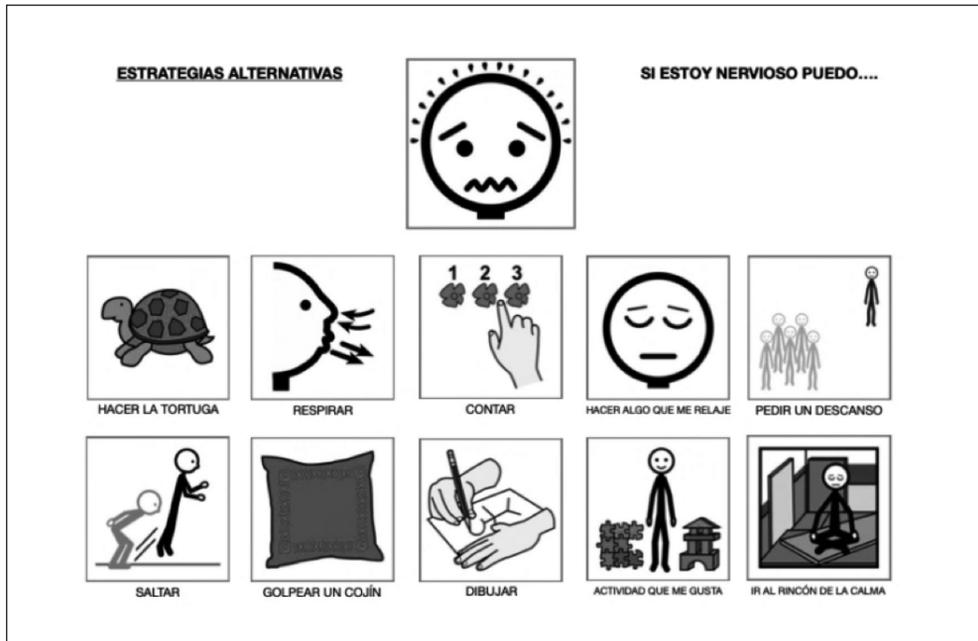


Material de trabajo individual adaptado a cada menor según su situación.



Inmaculada González Herrera

Protocolo de “Gestión de alteración conductual”, que tiene como objetivo fomentar la regulación emocional en los niños, las niñas y adolescentes, y ayudar al personal a gestionar proactivamente las situaciones conflictivas.



El protocolo también contempla diferentes pautas como son el registro individual de la conducta problemática, el registro de sesiones psicoterapéuticas, el registro de talleres grupales, el registro de coordinación externa, las encuestas de satisfacción del personal, de las familias y usuarios/as, y el plan de apoyo conductual. En definitiva, con estos registros se pretende tener una visión actualizada y conjunta de cuál es la situación de cada menor de edad en cada momento para apoyarle y ayudarle a gestionar adecuadamente los problemas que se derivan de los cambios que en sus rutinas ha incorporado la COVID-19.

Además, la intervención psicoeducativa de CAM Xiquets se guía por el modelo de atención integral centrada en la persona y, por ello, adapta sus recursos y herramientas a las necesidades específicas de cada menor de edad a través de un programa de intervención individualizado que persigue evaluar de forma continua su situación emocional frente a la pandemia.

## 2.2. Medidas técnicas y sanitarias frente a la Covid-19

Desde un punto de vista técnico/sanitario, se pusieron en marcha diversas medidas relativas a la organización del trabajo y la seguridad en el centro, de los/as menores de edad y de las profesionales. En concreto, se realizaron las siguientes actuaciones (tabla 2).

Tabla 2. Medidas técnicas y sanitarias empleadas en CAM Xiquets frente a la COVID-19.

Ámbito	Actuaciones
Escolar (los/as menores de edad dejan de asistir a clase)	Se contrata a dos cuidadoras más.
	Se mantienen vía online las rutinas de los menores con sus CEE.
	Se organizan actividades de ocio y deportivas.
Organización del centro	Se reducen las reuniones presenciales y se fija un máximo de tres participantes.
	Se promueve el teletrabajo y las videollamadas.
	Se elabora un libro de registro de todas las acciones que se producen a consecuencia de la pandemia.
	Se establecen protocolos de actuación con las empresas externas y se nombra una coordinadora que controla que se sigan las medidas de seguridad.
	Se acondiciona la sala sensorial para su uso en caso de aislamiento.
	Se adaptaron los materiales informativos para explicar la situación a los/as menores de edad <sup>1</sup> (historias sociales, calendarios, etc.).
Medidas sanitarias	Se deriva a todas las trabajadoras sensibles a la COVID-19 <sup>2</sup> a un servicio de prevención ajeno al sistema para la valoración de cada caso.
Ante la declaración de un brote <sup>3</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se pone en marcha la vigilancia.</li> <li>- Se determinan los contactos estrechos.</li> <li>- Se informa a la Comisión de la situación sanitaria (casos confirmados, posibles fallecidos, etc.).</li> <li>- Se suspenden las salidas que no estén motivadas por cuestiones sanitarias y de fuerza mayor.</li> <li>- Los ingresos y reingresos se permiten con una PCR (-) de &lt;72 horas y un aislamiento preventivo de 10 días.</li> <li>- Transcurridos 14 días se considera que el brote ya no está activo y se permiten las salidas con acompañamiento profesional o familiar, y también las visitas (familiar, tutor/a o allegado/a) extremando las medidas, con cita previa y con una duración máxima de una hora una vez por semana.</li> </ul>
	Se resuelve que la trabajadora con síntomas debe colocarse una mascarilla quirúrgica y retirarse de la actividad laboral; se aislará el contenedor en el que haya depositado pañuelos u otros productos; se desinfectarán sus equipos y zona de trabajo; y se realizará un listado de los/as trabajadores/as y menores que hayan estado en contacto con ella.

1 Según se detalla en el apartado 2.1.

2 Enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años.

3 Se considerará "brote" la detección de 3 o más casos confirmados o probables en personas residentes o trabajadores/as.

Inmaculada González Herrera

Medidas de seguridad	Se establece el aforo máximo en todas las estancias del centro.
	Se organizan los flujos de movimiento.
	Se señalizan los asientos que no deben ser ocupados.
Medidas de higiene	Se establece el lavado de manos obligatorio (40-60 segundos), al menos, antes de comer, después de estornudar, toser o sonarse, de usar el baño, antes de manipular alimentos, y antes y después de asistir a los/as menores.
	Otras medidas higiénicas: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar; evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca; limpiar y desinfectar el recurso según los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias; ventilar adecuadamente; usar mascarillas (FFP2) <sup>4</sup> , pantalla, guantes de un solo uso y geles desinfectantes.
Medidas de detección (pruebas PCR) <sup>5</sup>	Realizar pruebas PCR a todas las personas que son nuevos ingresos con 72 horas de antelación como máximo
	Solicitar PCR negativas a las trabajadoras tras sus permisos y vacaciones, y a los nuevos/as trabajadores/as que se incorporen.
	Realizar cribados con pruebas PCR en caso de brote epidémico.
Vacunación <sup>6</sup>	Se recomienda activamente la vacunación al personal existente y del nuevo y se programará su vacunación lo antes posible, se extremarán las medidas de precaución hasta completar la pauta de vacunación.
Formación e información del personal	Se realizaron campañas de sensibilización.
	Se trasladó por escrito las instrucciones derivadas del PCC a todo el personal del recurso, las familias, el voluntariado y los/as proveedores/as.
	Se formó a las personas trabajadoras en el uso de mascarillas y guantes, especialmente en su colocación y retirada.

4 Aunque la normativa establece que las personas mayores de seis años deben emplear la mascarilla, dadas las características de los/as menores del Centro, no las toleran. Sin embargo, desde el principio de la pandemia se ha intentado que se acostumbren a su uso.

5 En el apartado dedicado a limitaciones o deficiencias del Plan de Actuación se explica detalladamente los obstáculos a los que nos hemos enfrentado en la realización de pruebas PCR.

6 En mayo de 2021 únicamente 7 de las 13 trabajadoras del recurso han recibido la primera dosis de AstraZeneca. El resto ha reusado la vacunación, y los menores, por el hecho de serlo, tampoco han sido vacunados.

### 2.3. Cronología de la pandemia en CAM Xiquets

A continuación, se desarrollan cronológicamente las actuaciones realizadas tras los dos brotes surgidos en CAM Xiquets provocados por los contagios en enero y febrero de 2021, así como el proceso de vacunación de las profesionales, entre otras cuestiones (tabla 3).

Gestión psicosocial y sanitaria de la Covid-19 en un centro de menores de edad con necesidades específicas de apoyo: del confinamiento al proceso de vacunación

Tabla 3. Cronología de la COVID-19 en CAM Xíquets.

Fecha	Actuaciones
21-01-2020	Se aísla el grupo burbuja del colegio de una menor de edad.
22-01-2020	Se realiza una prueba PCR a la menor de edad en el Hospital de Rehabilitación de Llíria.
23-01-2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resultado positivo de la prueba.</li> <li>- Otro menor de edad se despierta por la mañana con fiebre alta. Se acude a urgencias y le realizan una PCR.</li> <li>- Una menor de edad manifiesta síntomas compatibles con la Covid-19 (fiebre, tos, dolor de garganta, etc.).</li> <li>- Se aíslan estos tres casos en una habitación en la planta de arriba del centro y se habilita el uso de los baños de esa planta para estos casos.</li> <li>- Se habilita la sala sensorial como habitación individual, a modo de prevención, para un menor de edad de alto riesgo (disfunción renal).</li> </ul>
25-01-2020	Se realizan pruebas PCR a los menores de edad que no se les había administrado, así como al personal del centro.
26-01-2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los resultados de las PCR confirman el caso de una niña que ya se había procedido a aislar por manifestar síntomas compatibles.</li> <li>- De estas PCR se obtiene un caso positivo más de un menor de edad asintomático.</li> <li>- Se habilita la habitación de los casos positivos con una cama más.</li> </ul>
29-01-2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Visita de profesionales de Sanidad al Centro para ver las Medidas de Prevención y el Plan de Contingencia.</li> <li>- En los días posteriores a esta visita se reciben Equipos e Protección Individual (EPIs) y contenedores de residuos tipo 3.</li> <li>- Los niños, las niñas y adolescentes dejan de ir a los colegios, aunque los resultados de las pruebas son negativos, por ser contactos estrechos con positivos.</li> </ul>
05-02-2020	Se realizan pruebas PCR a todo el personal y a los niños, las niñas y adolescentes con PCR anteriores negativas.
06-02-2020	Los resultados de las PCR resultan negativos.
08-02-2020	Fin del aislamiento, excepto para el último menor de edad que dio positivo, permaneciendo en la habitación aislado.
10-02-2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fin de la cuarentena y vuelta al colegio de todos/todas.</li> <li>- Se contrata a una empresa para desinfectar la habitación y cuarto de baño usado por los casos positivos.</li> <li>- Esa noche cada niño/niña retorna a su habitación original.</li> </ul>
12/02/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lllaman del colegio de un menor de edad por síntomas compatibles con la COVID-19; se realiza prueba antígeno y el resultado es positivo.</li> <li>- Al ser un único caso se utiliza la sala de aislamiento habilitada para estos casos.</li> </ul>

Inmaculada González Herrera

15/02/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realizan pruebas PCR al personal del Centro y a las niñas, los niños y adolescentes, por contacto estrecho con el caso positivo.</li> <li>- Resultados negativos.</li> </ul>
22/02/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pruebas PCR al personal del centro y a los niños, las niñas y adolescentes.</li> <li>- Participación en la Comisión de Seguimiento de Centros Sociosanitarios organizada por el Hospital Universitario y Politécnico La Fe.</li> </ul>
23/02/2020	Resultados negativos, excepto el menor de edad que dio positivo el día 12 de febrero.
24/02/2020	Vuelta al colegio de los/las menores de edad, excepto del único caso positivo.
05/03/2020	Una trabajadora de atención directa recibe la primera dosis de AstraZeneca.
15/03/2021	Una trabajadora de la limpieza recibe la primera dosis de AstraZeneca.
07/04/2021	Se cita para la vacunación a 9 trabajadoras de las 12 que estaban pendientes para la 1 dosis todas con AstraZeneca. Se vacunan 4 y 5 no por decisión propia.
Abril 2021	Se informa a las personas residentes, trabajadoras y familiares que, aunque existe un riesgo significativamente menor de padecer COVID-19 después de la vacunación, el riesgo no desaparece por completo ya que la vacuna no garantiza una protección total.
Abril 2021	Se permiten las actividades grupales y el uso de las zonas comunes dentro del centro asegurando el cumplimiento del punto anterior y manteniendo las medidas de vigilancia contenidas en los Planes de Contingencia.
Abril 2021	Se flexibiliza el régimen de visitas y salidas tras una valoración individualizada de cada persona residente y de cada centro residencial. La ubicación y organización de las visitas, su supervisión o no, y el número de visitantes, así como la organización y duración de las salidas, se pautará por parte de la autoridad competente garantizando siempre las medidas de prevención adecuadas.
08/04/2021	España suspende la vacunación con AstraZeneca entre los menores de 60 años con lo que las trabajadoras vacunadas nos quedamos con una dosis de AstraZeneca y sin saber qué pasará con el personal vacunado menor.

Fuente: Elaboración propia.

En la actualidad (mayo de 2021), la evolución y control de la enfermedad hacen posible rebajar el nivel de vigilancia activa de control sanitario en nuestro recurso. El 22 de marzo de 2021 se emitió desde la Dirección General de Salud Pública un informe de cierre del brote por lo que se procedió a extinguir la vigilancia de grado 1 (G1) y declarar grado 0 (G0) a nuestro recurso.

Sin embargo, desde el departamento de Salud Valencia-La Fe se siguen realizando las funciones de vigilancia y seguimiento, así como aquellas inspecciones que son necesarias para controlar las medidas de prevención y control, y así poder detectar la aparición de posibles nuevos casos.

No obstante, la vacunación sigue siendo un pilar desatendido ya que, como se ha dicho y a falta de estudios al respecto, hoy en día las personas menores de edad no se vacunan con lo que si el personal que los/as atiende no está vacunado, este hecho supone un serio peligro de contagio en todo el Centro.

Además de las profesionales pendientes de vacunar, cabe señalar que los/as menores siguen yendo a sus respectivos CEE y tampoco los/as profesionales de estos centros han sido vacunados con la pauta completa de AstraZeneca. A mediados de mayo de 2021 todavía no hemos recibido ninguna notificación sobre cuál va a ser el protocolo a seguir al respecto.

De lo expuesto anteriormente se pueden entresacar algunas limitaciones de nuestro Plan que también son limitaciones del propio Sistema Sanitario que está haciendo frente a una pandemia sin precedentes. Sin embargo, pensamos que puede ser interesante resaltar estas cuestiones de cara a afrontar con mayor rigor otras pandemias en el futuro.

### **3. LIMITACIONES DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE CAM XIQUETS**

El Centro de Atención a Menores (Xiquets) no tuvo contagios hasta finales de enero de 2021, cuando cuatro usuarios/as fueron contagiados/as, lo que nos ha hecho reevaluar las medidas puestas en marcha y las limitaciones del centro. En concreto, se han detectado falta de recursos humanos, materiales y cierta descoordinación en algunos momentos, especialmente en lo que a la vacunación se refiere:

- Al principio del estado de alarma faltó material de protección.
- Cuando se produjeron los primeros contagios el aislamiento fue complejo dada la diversidad funcional de los/as menores de edad del recurso.
- Las exigencias físicas del aislamiento hicieron difícil que se gestionaran más de dos casos positivos puesto que únicamente se disponía de una habitación, en la que difícilmente podían estar dos o más menores de edad con una persona de apoyo respetando la distancia de seguridad.
- Las características personales de los/as menores de edad han hecho muy difícil que emplearan mascarillas.

Inmaculada González Herrera

---

- Las conductas disruptivas debidas a la pandemia obligaron al recurso a un mayor esfuerzo del personal: en primer lugar, por el aumento de las conductas disruptivas y, en segundo, por las consecuencias de la Covid-19.
- Desde el principio del estado de alarma las autoridades reconocieron la necesidad de que las personas con TEA, problemas de salud mental, etc., dispusieran de un tiempo específico para poder salir al exterior. En CAM Xiquets, debido a la falta de personal y a las características de los/as menores de edad, no ha sido posible realizar los paseos terapéuticos en todo momento. Estos paseos solo fueron posibles durante un tiempo limitado, cuando recibimos ayuda por parte de la Asociación Valenciana de Padres de Personas con Autismo (APNAV) durante la etapa de desescalada, y los campamentos que se realizaron en Navidad en grupos reducidos de 2 o 3 residentes máximo en cada respiro. En marzo y abril no se realizaron campamentos ni respiros.
- Solicitar PCR negativas a las trabajadoras que regresaban de permisos y vacaciones, y a los nuevos/as trabajadores/as ha resultado difícil, dado que algunos de los centros de salud de cada una de las personas trabajadoras derivaban la realización de las PCR a la Mutua del Centro de Trabajo.
- No se ha seguido la recomendación del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (SNS) de hacer periódicamente pruebas PCR a las trabajadoras que están en contacto directo con los/as residentes porque, aunque se ha solicitado, únicamente se han realizado cuando había un caso confirmado de COVID-19.
- La vacunación también ha sido un problema: en primer lugar, porque no existen estudios suficientes que avalen la pertinencia de vacunar a los/as menores de edad; y en segundo, porque de las nueve trabajadoras citadas para la primera dosis de AstraZeneca, únicamente se vacunaron cuatro, y cinco decidieron no hacerlo por decisión propia. A esta cuestión cabe sumarle que la segunda dosis fue paralizada por el Gobierno.
- Además, la organización en la vacunación por parte del Sistema Sanitario no tuvo en cuenta las necesidades organizativas del recurso: se citó al personal prácticamente a la misma hora, sin tener en cuenta que los efectos secundarios podrían afectar al cuidado de los/as menores de edad, máxime cuando estos/as estaban en plenas vacaciones de Semana Santa.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- González-Herrera, I. (2017). Trabajar las emociones con menores con diversidad funcional intelectual y necesidades de apoyo. *A Fondo*, 63(5).
- González-Herrera, I. (2018). Atención centrada en la persona (ACP): Buenas prácticas en un Centro de Atención de Menores con Necesidades de Apoyo (CAM Xiquets). *Documentos de Trabajo Social: Revista de Trabajo y Acción Social*, 61(1), 315-330.
- González-Herrera, I. (2020). Gestió de la Covid-19 en un centre de menors d'edat amb diversitat funcional intel·lectual i necessitats de suport, *revista TS Nova*, 16(1). <https://cotsvalencia.com/revista-ts-nova/#1603880769813-d343d162-6268>.
- Martínez, T. (2013). La atención centrada en la persona. Enfoque y modelos para el buen trato a las personas mayores. *Sociedad y Utopía. Revista de Ciencias Sociales*, 41(1), 209-231.
- Rodríguez, P. (2010). *La atención integral centrada en la persona. Principios y criterios que fundamentan un modelo de intervención en discapacidad, envejecimiento y dependencia*. Serie: Informes Portal Mayores, n.º 106. IMSERSO/CSIC.
- Schalock, R. L., Y Verdugo, M. A. (2013). *El cambio en las organizaciones de discapacidad. Estrategias para superar sus retos y hacerlo realidad. Guía de liderazgo*. Alianza Editorial.

## Webgrafía consultada

- FEAPS-Portal de la Confederación Española de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual. (2020). [www.feaps.org](http://www.feaps.org)
- Generalitat Valenciana. (2021). <http://inclusio.gva.es/va/normativa-vigent>
- Ministerio de Sanidad. (2021). Adaptación de las medidas en residencias de mayores y otros centros de Servicios Sociales de carácter residencial en el marco de la vacunación 15 de marzo de 2021. [http://www.msbs.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Centros\\_sociosanitarios\\_actuacion\\_vacunados.pdf](http://www.msbs.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Centros_sociosanitarios_actuacion_vacunados.pdf)
- Ministerio de Sanidad. (2021). Inmovilización en Austria de un lote de la vacuna frente a la COVID-19 de AstraZeneca: la evaluación preliminar no indica relación con los acontecimientos notificados. <https://www.aemps.gob.es/informa/notasinformativas/laaemps/2021-2/la-ema-indica-que-el-balance-beneficio-riesgo-de-la-vacuna-de-astrazeneca-continua-siendo-favorable/>
- Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. (2020). *Recomendaciones a residencias de mayores y centros sociosanitarios para el COVID-19*. [https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Centros\\_sociosanitarios.pdf](https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Centros_sociosanitarios.pdf).

Inmaculada González Herrera

---

Ministerio de Sanidad. <https://www.aemps.gob.es/informa/notasinformativas/medicamentosusohumano-3/seguridad-1/2021-seguridad-1/inmovilizacion-en-austria-de-un-lote-de-la-vacuna-frente-a-la-covid-19-de-astrazeneca-la-evaluacion-preliminar-no-indica-relacion-con-los-acontecimientos-notificados/>

Ministerio de Sanidad. (2021). Documentos técnicos para profesionales. [https://app-eu.readspeaker.com/cgi-bin/rsent?customerid=11386&lang=es\\_es&voicename=Pilar&rule=rspeak&readclass=informacion&url=https://www.msccbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos.htm](https://app-eu.readspeaker.com/cgi-bin/rsent?customerid=11386&lang=es_es&voicename=Pilar&rule=rspeak&readclass=informacion&url=https://www.msccbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos.htm) <https://www.msccbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos.htm>

Portal Aragón de la Comunicación Aumentativa y Alternativa. (2020). [www.arasaac.org](http://www.arasaac.org)